



R. 30780

~~8-2-17-17-17~~

Caja  
A-60

*[Vertical cursive handwriting, likely a signature or name]*

MS  
561  
571A

*[Cursive handwriting at the bottom right]*

# Relacion de

contiene este Libro hecho

por el Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> D. Antoni

de la Sierra Arzobpo. de Tara

Int. del Reyno de Arago

= Castilla en los años de

1612.

Capitan

residente de

1. Representando los gravissimos inconvenientes que resultan de  
concederse Plazas de Audiencias, y Chancillerias en Castamientos. f. 1.

2. A cuenta de su Mag. de averse preso dos Caberos de cuadrillas de  
Salgadores de Caminos, y de averse formado competencia por el  
Consejo de Guerra, y dice los motivos, que ay, para que semejantes  
Reys no gocen del fuero Militar. f. 5.

3. Sobre la pretension de la Iglesia de Ceuta, en orden a que se le  
perpetuen Mil Ducados de renta consignados para la fabrica  
de la Iglesia. f. 7.

4. Con motivo de dos Consultas del Consejo de la Mage. de la Mage.  
sobre competencia de Jurisdiccion, responde a su Mage. que  
procede en Justicia. f. 13.

5. Sobre dos Consultas del Navo de los Velez, en orden a que se  
una Plaza de Oydores de Sevilla, represen. los gravissimos motivos  
que de hacerlo se siguen en Justicia, y Conciencia. f. 17.

de las calamidades, que vienen a esta  
primera diligencia, y se debe exce=  
debe acordar de sus ministros

Noticias  
Estomachos

del Procurador Sindico de la  
ciudad de toda la poblacion del Reyno  
en excefos, que como en los Arrendadores  
Censo R. de Poblacion. Pone en las R.  
manos de su Mg. los informes, que ha tomado, y dice su

Sobre la pretension de la S. Iglesia de Ceuta, cerca de  
que su Mg. se sirva de mandar, que se haga Arrendam.  
de Almadrava, y que pagados los derechos R. se apliquen  
a la reedificacion de la Iglesia. Mas Pucados cada ano, por  
el tiempo, que durare, y que despues de perficionada se apli-  
que perpetuam. al Cabildo, y decir lo que se le ofrezca. f. 27

En execucion de las R. ordenes de su Mg. representa las noti-  
cias que ha adquirida de la Ciudad de Cadix, tocantes  
al Comercio con franceses, y a la introduccion de sus gene-  
ros en aquel Puerto, y dice lo que cerca de esta materia se  
dice. f. 31.

Esta de Consulta del Cons. de Aragon, que hizo a su Mg.  
en informacion de aver tirado dos Carabineros al secret. D. Joseph  
de ... dice lo que se le ofrezca. f. 31.

11. Con vista de un Memorial de Juan Thomas  
bre las causas que se están actuando contra  
de Represalias; dice el estado que tienen, y lo que se  
ofrece. f. 39.

12. Avriendole pedido por Carta, el Consistorio de la Int. Dipu-  
tacion del Principado de Catalunya, que le ayude à repre-  
sentar à su Mg. el lamentable estado, en que se halla; dice  
lo que ocurre, y se ofrece. f. 44.

13. En execucion de R. orden de su Mg. propone los medios,  
que se le ofrecen para ocurrir a los gravísimos riesgos, que desalo-  
jan al francés de Urgel, mas promptos de gente y dinero. f. 48.

14. Da cuenta à su Mg. del lamentable estado, en que se halla esta  
Monarquía sin Soldados, ni defensa; y propone los medios,  
que se le ofrecen para ocurrir à los gravísimos riesgos, que la ame-  
nazan, sin gasto considerable de la R. Hacienda, ni perjuicio  
grave de los Vasallos. f. 56.

15. Con Carta acompaña la Consulta antecedente, suplicando à su  
Mag. se sirva de mandar se la lean a la letra, antes de remi-  
tirla à otra parte. f. 66.

16. Con vista de Consulta de la Junta de...  
Consejo de Aragon, y... ante  
à varios hombres... dice  
lo que se le ofrece. f. 68.

representa a su Mg. lo que se le ofrece sobre el expediente  
de los Memoriales, que los linagres, y otros interesados  
ponen en las R. manos de su Mg. f. 10

18. Pone en las R. manos de su Mg. unos Papeles, que expresan  
las considerables Summas, que ha ganado el Conde de Buena-  
vista en la administracion de las Rentas R. de Cordova, y  
provisión del Presidio de Ceuta; y representa a su Mg. lo  
que se ofrece sobre ella. f. 12

19. Pone en las R. manos de su Mg. Copia de la provision, y  
Carta, que se escrivio a los Corregidores, y Ciudades para  
la formacion de Milicias; refiere la costumbre de imprimirse  
los despachos, quando son circulares, y la conferencia, que  
tuvo con el Marques de la Granja sobre las ordenanzas, que  
se contienen en la Carta. f. 14

20. Con ocasion de aver vacado una Plaza de Oidor de Gra-  
nada, y poner en las R. manos de su Mg. la Consulta  
de la Camara sobre su provision, dice lo que se le ofrece  
sobre ella. f. 16

21. Pone en las R. manos de su Mg. la Consulta del Consejo  
de Indias, sobre el exemplo de los Ministros  
de Indias, y las causas de Milicias  
f. 18

habido que de orden de su Mg<sup>a</sup> se ha hecho en las Ciu-  
 dades de Madrid, y Cuencas, y de los otros que se ofrece, como en  
 el mandamiento de su Mg<sup>a</sup> se ve, y se tiene con el  
 Real Cédula de la Cámara de Indias, y de los  
 82. Con ocasion de poner en las Reales ordenanzas de su Mg<sup>a</sup> una Consi-  
 ta del Corregidor de Carifa, y una Carta del Estado Eclesias-  
 tico de aquella Ciudad, refiriendo el mal estado, en que se halla  
 aquella Plaza, y las providencias del Rey de Méjico, y los  
 temores, que les ocasionan, dice lo que se le ofrece cerca de esta  
 materia.

83. Pasa a las Reales ordenanzas de su Mg<sup>a</sup> la Consulta del Consejo de Indias  
 sobre que se le remita el conocim<sup>to</sup> de la causa de Lorenzo Farina, No-  
 tario de la Ingg<sup>a</sup> de Granada, y primer Alcalde de Malaga; y dice  
 lo que se le ofrece, como su Mg<sup>a</sup> se sirvió mandando en el f. 92.

84. Pasa a las Reales ordenanzas de su Mg<sup>a</sup> una Carta, que acaba de recibir de  
 D. Francisco de Velasco, Governador de Cadix, en que cuenta de la  
 sustraccion, que ha hecho de 1800 pesos de plata, que estaban para  
 salir a Francia por la Via de Genova.

85. Pasa a las Reales ordenanzas de su Mg<sup>a</sup> la Consulta del Consejo de  
 Guerra, en virtud de la Carta del Governador de Cuba, y del  
 Memorial de los Diputados de aquella Ciudad, y informe,  
 que sobre todo ha hecho D. Juan de la Cervera; y dice lo que  
 se le ofrece, como su Mg<sup>a</sup> se sirvió mandando en el f. 92.

en las dhas. materias de su M<sup>g</sup>. las relaciones de la gente, &  
que se han abitado en algunas Ciudades, Villas y  
lugares de la Reyna, y representa lo que sobre ella se ofrece.

36. Con Vista de Memorial de Don Juan de Robledo, sobre, que  
se le perdonen seis años de Presidio, en que fue condenado  
por la falta de Alcaldes, por averle sacado con dos pistolas  
en la cinta = de orden de su M<sup>g</sup>. dice lo que se le ofrece.

37. Dada su M<sup>g</sup>. lo que se le ofrece con Vista del Mem.<sup>o</sup> y acuerdo  
de la Hermandad del Ave. Maria, en S.<sup>o</sup> Fernando, que  
se sirvió remitirle, cerca de los medios, que ha discurrido,  
assi para lo que mira al gobierno de las Limosnas, que se  
adquirieron, como para que promptam.<sup>te</sup> sea la preçiso para  
la fabrica, Vestuario y todo lo demas necesario. f. 152.

38. En Vista del Memorial de Don Juan Robledo, sobre el pordon de  
seis años de presidio, en que fue condenado su hijo Juan  
Robledo, por averle sacado con dos pistolas en la Cinta =  
dice su M<sup>g</sup>. lo que se le ofrece. f. 156.

39. Con vista de una Consulta del Conde de Bargas sobre la  
reparacion de Nicolas Cis, de que se declara, que Juan Belen,  
su amigo, for en el officio de Alcayde, de su M<sup>g</sup>. no debio  
de ser el que se le ofrece, como  
de su M<sup>g</sup>. dice lo que se le ofrece. f. 158.



30. Fran. Lorenas de S. Millan sobre los Gaudes, que  
se venden en los Puertos de Andalucia en la ind  
de Francia, saca de Plata, y granos, dice el Consejo que se  
ce en orden a que se les embarace el Comercio; Representa a Ju  
su M<sup>g</sup>. lo que ocurre con ocasion de la Venida de Galeones. f. 118.

31. Con vista de Consulta del Consejo de Guerra, que su M<sup>g</sup>. se  
sirva remitir, sobre aver las Provincias de Guipuzcoa exhibido a  
D. Garcia de Sarmiento, Govern. de sus Reinas en despacho de  
su M<sup>g</sup>. a favor de los Alcaldes, y Formadores de las Seblas; repre-  
senta a su M<sup>g</sup>. lo que se le ofrece. f. 125.

32. Representa a su M<sup>g</sup>. las prevenciones, y reparos, que se deben hacer  
sobre la execucion del Decreto tocante al bando de la prohibicion  
de Armas de fuego cortas a los Militares, y de las ordenaciones de  
que se ha de publicar en el Cons. de Guerra. f. 129.

33. Con vista de un Papel del Marques de Mancera, que indaga  
otro del fiscal de la Santa de N. S. de las Indias, sobre que se le de fa-  
cultad para que se le permita, para conocer de las causas de ex-  
tracciones de Plata, y oro, con inhibicion. Representa a su M<sup>g</sup>.  
lo que se le ofrece, como se sirve de mandarle. f. 131.

34. Con vista de una Consulta del Cons. de Aragon, y de diferentes  
informes de los Virreyes, y Audiencias, sobre la granja de la Carhedra  
indiferente de... a su M<sup>g</sup>. al medio,  
que le pareciere mas conveniente. f. 136.

D. Dionisio Ros, Causa Novicio del Orden de Montesa, con  
se le ofrece f. 184

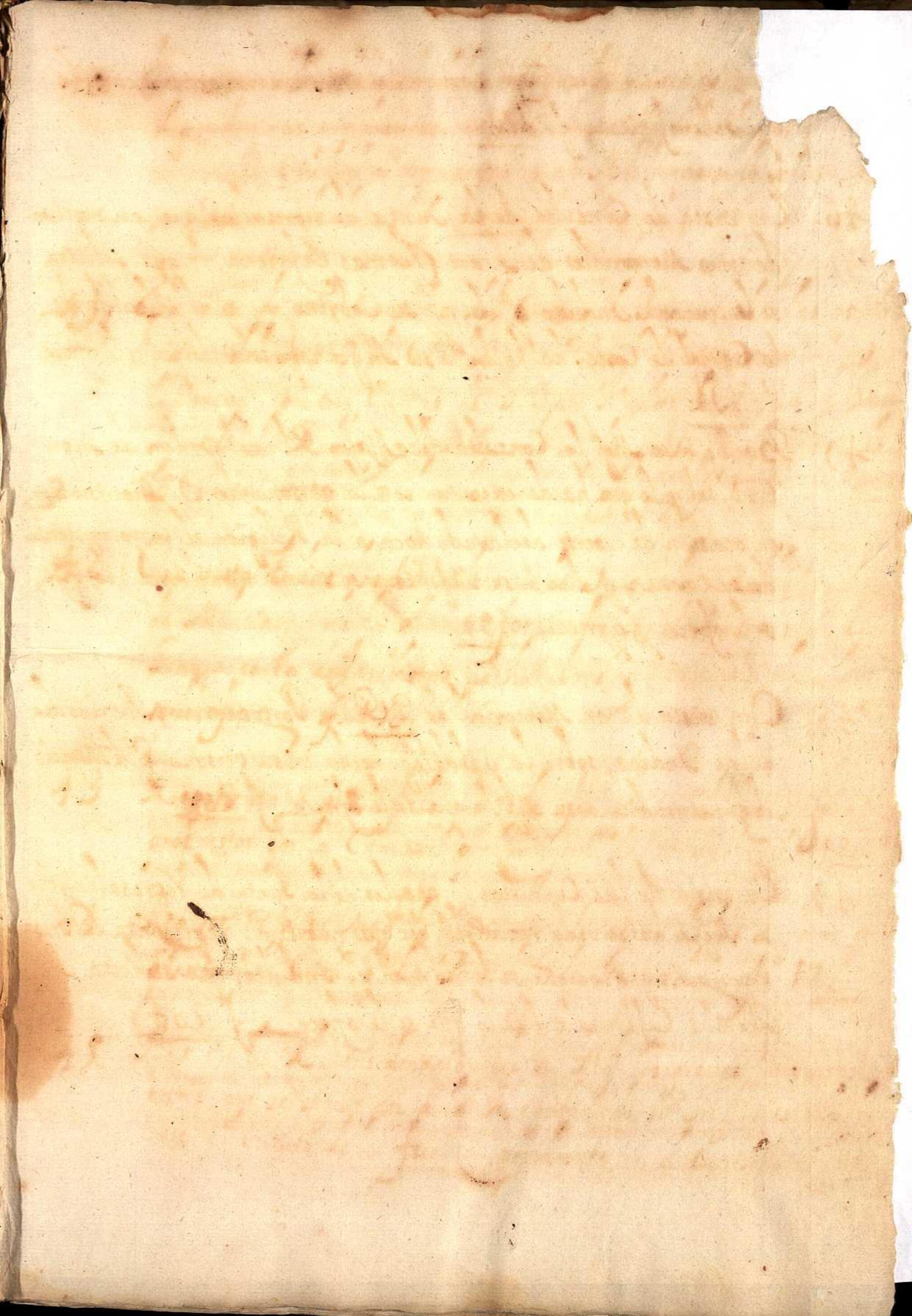
46. En vista de Consulta de la Junta de represalias, que con motivo de unos Memoriales de Juan Thomas Casarena, en que solicita se le conceda Indulto a él, y a su Sobrino, y p.<sup>a</sup> el Alcalde de la Carcel de Corte, ha hecho a su Mg<sup>a</sup> = representa lo que se le ofrece f. 191

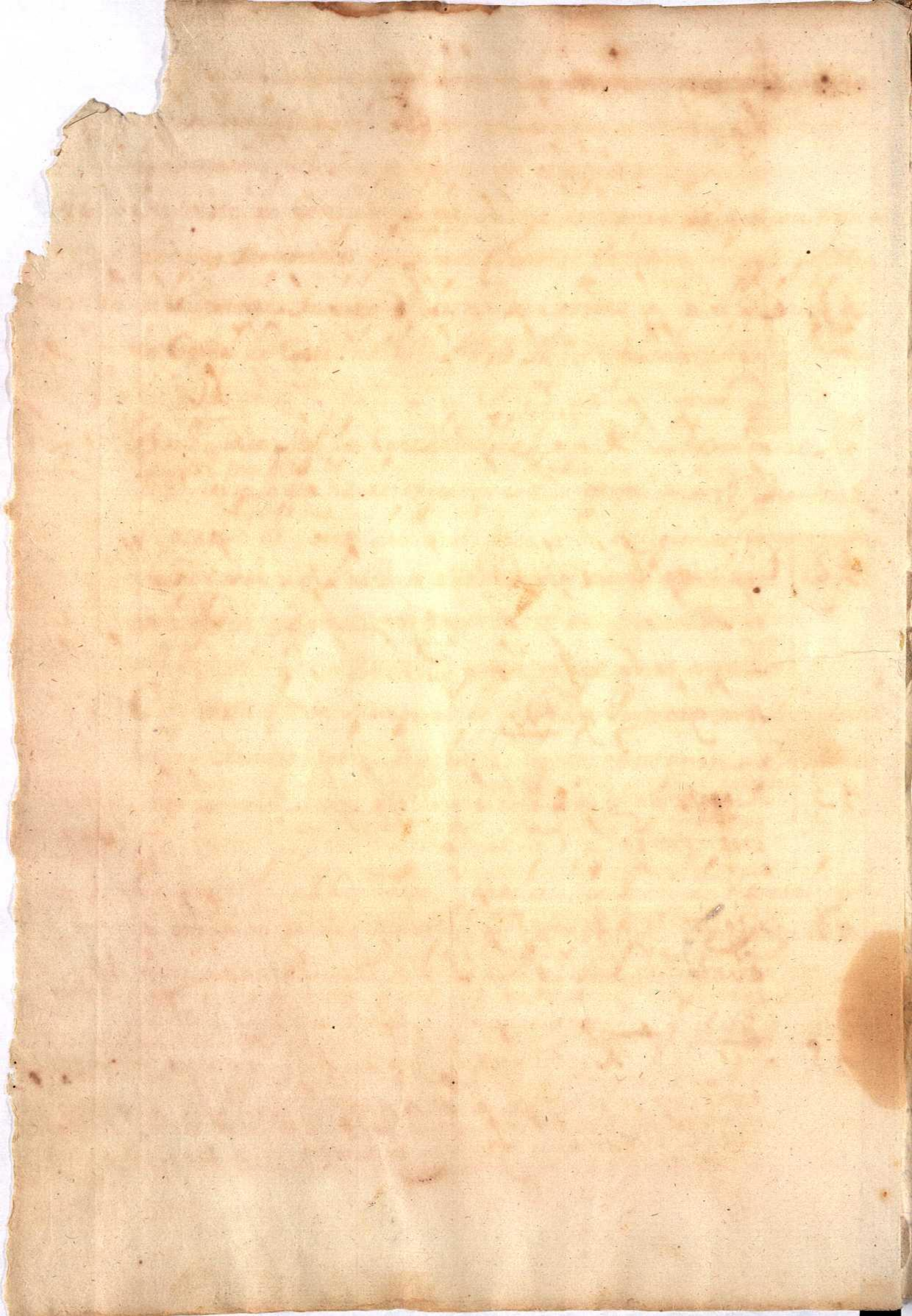
47. Buelve a su Mg<sup>a</sup> la Consulta del Asefor. Int. del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su Causa, = dice a su Mg<sup>a</sup> (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 197

48. Con vista de un Memorial de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, sobre la Subdeleg.<sup>on</sup> hecha en su persona p.<sup>a</sup> el Nuncio difunto = dice a su Mg<sup>a</sup> lo que se le ofrece f. 200. Et

49. En vista de las Consultas, y papeles de la Junta de Represalias que se le ha servido remitirle, en que naturalmente representa los motivos, que ay para que se le admita el Indulto, que solicita Juan Thomas Casarena = dice lo que se le ofrece f. 204

50. Buelve a su Mg<sup>a</sup> la Consulta del Asefor. Int. del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su Causa, = dice a su Mg<sup>a</sup> (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 207





Senor.

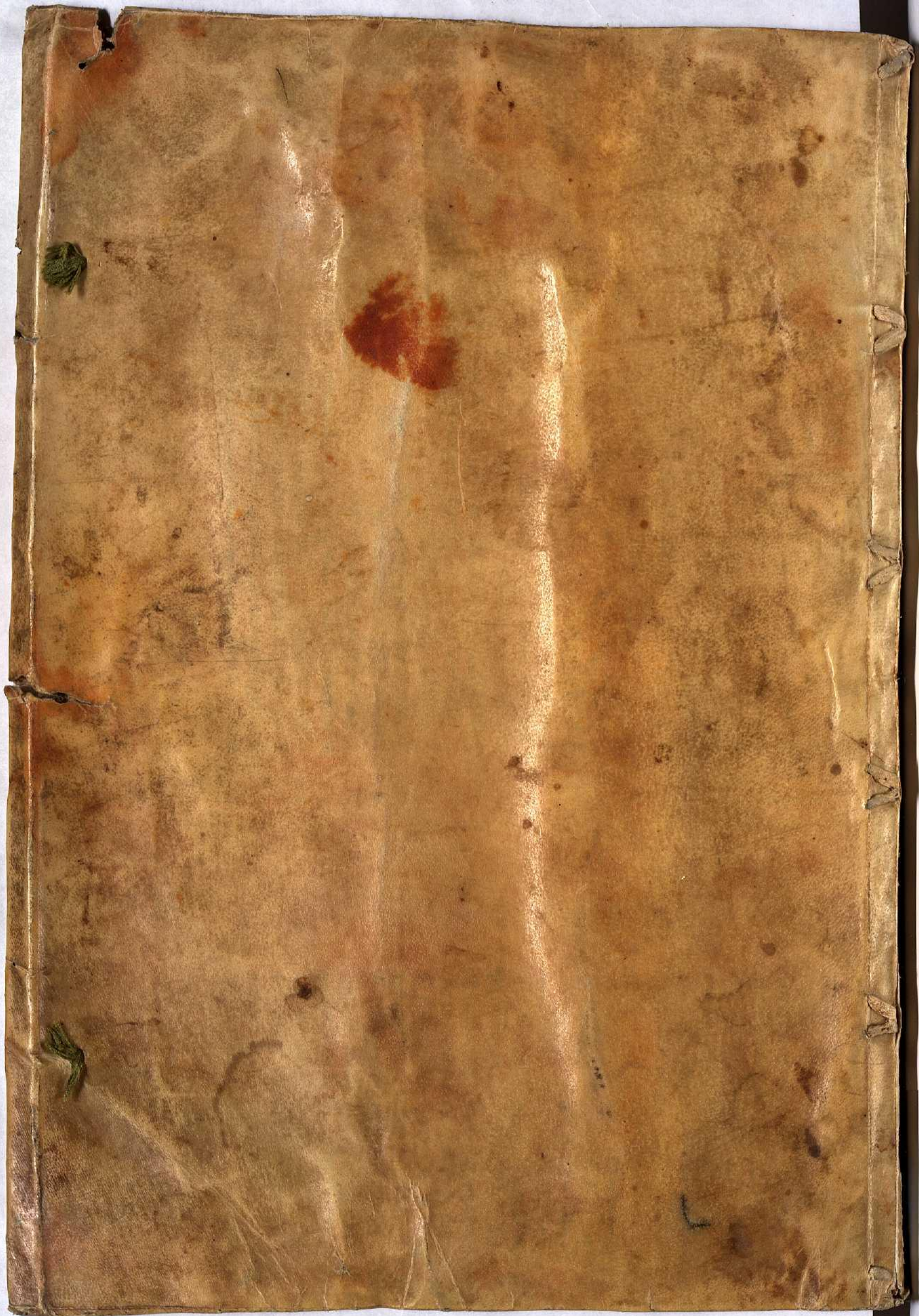
Viendo hecho Reverdo a V. Mag.  
 a Vra dela suma importancia, y ne-  
 cesidad de impedir la extraccion  
 de plata de estos Reynos para los  
 de franua por mano, y mediante el  
 Comercio, y fraudes que se cometen  
 por Dinobres en los Puertos de In-  
 talua espeualmente en Cadix  
 y auendo hecho memoria dela le-  
 present<sup>on</sup>. que el Consi. hizo a V. Mag.  
 sobre este punto, y lo que V. Mag. se  
 solbro se siruo V. Mag. de ordenar  
 me que huiere este Reverdo por  
 escrito, y lo ago poniendo en las Rea-  
 les manos de V. Mag. la Consulta de  
 ferida del Consi. por el qual se de-  
 pitiéron las Ordenes en la confor-  
 midad que V. Mag. se siruo Re-  
 solber, y sera muy combeniente q.  
 por lo Consi. de Guerra, y Indias  
 se den, y Repitan tambien espeual-  
 mente para la exeuacion de los  
 quatro Vagos que andestan

pronto para visitar los de esta Na-  
cion y evitar no solamente las es-  
tracciones de plata sino tambien la  
que defraudan de lo derecho Re-  
al Expediéndose por aquellos  
Tribunales con la mayor Reserva  
las instrucciones, y precauciones que  
mas combengan para el logro de  
tan importante negocio de que se  
sigura la mayor seguridad, y de-  
fensa de nra Monarquia y la ma-  
yor utilidad que pueda hazerse a  
franceses impediendo que pase  
sus manos el caudal con que nos  
hacen Guerra.

O. M.º. Resolbera lo que fuer  
de su mayor agrado Madrid  
Nov. 9. de 1791.

*E*

*Ermine*





LIBRO  
DE  
CANTOS  
DE  
LA  
CATEDRAL  
DE  
SANTA  
MARIA  
DE  
LAVILLA  
DE  
SANTA  
MARIA  
DE  
LAVILLA

CAJA  
A-60